REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA

Treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ACTA DE POSESIÓN

A los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), compareció al Despacho, la doctora LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía 39.353.989 de Girardota, quien se desempeña como Secretaria de Servicios Administrativos del municipio de Girardota, con el fin de tomar posesión legal como Alcaldesa Encargada del Municipio de Girardota, entre el 01 y 13 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, designada mediante el Decreto N°.211 del 28 de octubre de 2026.

Al efecto, el suscrito Juez le recibió el juramento conforme a lo señalado en los artículos 122 de la Constitución Política y 94 de la Ley 136 de 1994 MANIFESTANDO: *"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"*.

Para su posesión allegó los siguientes documentos:

1. Decreto N°.211 del 28 de octubre de 2026 *"Por medio del cual se encarga transitoriamente a la secretaria de servicios administrativos para asumir simultáneamente las funciones del alcalde municipal de Girardota, sin diferencia salarial"*.
2. Resolución N°.3163 del 26 de octubre de 2026 *"Por medio del cual se deja constancia del saldo de vacaciones pendientes de disfrute del alcalde municipal de Girardota y se toman otras determinaciones"*.
3. Resolución N°.129 del 23 de enero de 202(SIC) *"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones"*.
4. Resolución N°.1551 del 28 de mayo de 2026 *"Por medio de la cual se reanudan unas vacaciones"*.
5. Resolución N°.2855 del 08 de septiembre de 2026 *"Por medio de la cual se reanudan unas vacaciones"*.
6. Solicitud del 17/09/2026 de autorización para salida del país en comisión oficial.
7. Acta 135 del 24 de septiembre de 2026 del Concejo Municipal de Girardota.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

GABZ

9. Certificado de antecedentes ordinario N°.305477335 del 27/10/2026 expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

10. Certificado expedido por la Contraloría General de la República *(contraloría delegada para responsabilidad fiscal, intervención y cobro coactivo)*, donde consta que no se encuentra reportada como responsable fiscal.

11. Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del 27/10/2026, expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

12. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del 27/10/2026, expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde consta que no registra inhabilidad.

13. Consulta en línea del portal de servicios al ciudadano PSC del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, donde informa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

14. Formato SIGEP de Declaración Juramentada de Bienes y Actividad Económica Privada como personal natural *(Ley 190 de 1995)*.

15. Formato Único de Hoja de Vida Personal Natural *(Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)*.

16. Certificación Inhabilidades.

Cumplidos los requisitos constitucionales y legales, queda la doctora LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE legalmente posesionada como alcaldesa Encargada del Municipio de Girardota, Antioquia. **La presente posesión tiene efectos a partir del 01 de noviembre de 2026, inclusive**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervenimos, luego de leída y aprobada.

LA POSESIONADA,

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE

EL JUEZ,

ROBERTO JOSÉ TURIZO MEDRANO

Firmado Por:

Roberto Jose Turizo Medrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardota - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2356cfe876fbc07d4e6f1088d3c5e67a5e249e0e386df6bfab47ec72f4af83**

Documento generado en 30/10/2026 11:29:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica